
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
411	/23

Montevideo, 1 de agosto de 2023.

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada al amparo de la Ley N° 18.381, de fecha 8 de junio del 2023, enviada por la Sra. Lucía Chu.

RESULTANDO: que la interesada solicita la siguiente información: "*conocer el estado de situación del título técnico «Tecnólogo Control de Procesos» que según se acuerda en el contrato entre UPM y Uruguay, ambas partes trabajarían para que este título pudiera ofrecerse en la UTEC*";

CONSIDERANDO: I) que respecto a la solicitud, corresponde informar que al momento no se ha avanzado en concretar dicha oferta académica en UTEC;

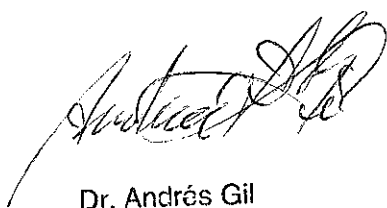
II) que la responsable de transparencia pasiva de UTEC remite las actuaciones para el dictado de la resolución, recomendando dar acceso a la información solicitada contenida en el expediente en cuestión, por tratarse de información pública;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y demás normas complementarias, concordantes y reglamentarias;

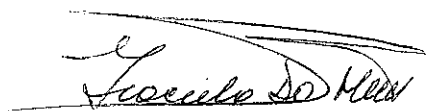
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Acceder a la solicitud de información pública formulada por la Sra. Lucía Chu, detallada en el RESULTANDO de la presente resolución.

2°. Notifíquese y cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica